

Jueves, 6 de febrero de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Santa Marta de Magasca

EDICTO. Modificación Ordenanzas fiscales.

Por Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha diecisiete de enero de dos veinte en sesión ordinaria se adoptó con el voto favorable de la mayoría (7) del número legal de sus miembros el acuerdo del tenor literal siguiente:

«Visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable así como el informe de Intervención. Y visto que se entregó el proyecto de modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de Tasas y Precios Públicos, elaborado al efecto.

Conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Pleno del Ayuntamiento de Santa Marta de Magasca, previa deliberación y por mayoría[1] absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (unanimidad)

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la modificación de las Ordenanzas fiscales de Tasas y precios públicos en los términos en que figura en el expediente[2]/con la redacción que a continuación se recoge:

«ESTABLECIMIENTO DE TARIFAS y PRECIOS:

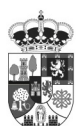
- Servicio de recogida de residuos 24,95 €/trimestre
- Servicio de suministro agua domiciliaria..... 20,74 €/trimestre
- Servicio de vertidos saneamiento y alcantarillado..... 7,20 €/trimestre
- Licencias de obras Tasa 20,00 €/solicitud
- Licencia apertura Tasa 20,00 €/solicitud
- Puestos, barracas y ocupación vía (maximo 50 m2)..... 2,00 €/día
- Compulsa documentos..... 0,50 €/tramite
- Fotocopias..... 0,10 €/copia
- Tasa de acometidas de agua 13 mm..... 260,00 €/ solicitud
- Tasa de acometidas saneamiento..... 130,00 €/ solicitud
- Tasa por apertura de zanjas..... 350,00 €/ solicitud
- Tasa cambio contador parado de agua de 13 mm..... 60,00€/ unidad



Jueves, 6 de febrero de 2020

- Tasa cambio contador parado de agua + 16 mm..... 100,00€/ unidad
- Tasa portes de Dumper con operario..... 30,00 €/ hora
- Tasa por alquiler maquinaria..... 20,00 €/ día
- Tasa portes de Dumper con operario..... 30,00 €/ hora
- Tasa vertido escombros punto limpio, precio dumper 1 m3..... 17,00 €/unidad
- Tasa vertido escombros punto limpio, remolque pequeño..... 10,00 €/unidad
- Tasa vertido escombros punto limpio, contenedor completo..... 150,00 €/unidad
- Tasa vertido escombros punto limpio, precio carretilla..... 1,50 €/unidad
- Tasa por perros peligrosos..... 50,00 €/ registro
- Tasa Vado permanente..... 150,00 €/solicitud
- Tasa Vado permanente..... 25,00 €/año/renov
- Tasa de Sala Velatorio..... 400,00 €/solicitud
- Tasa de nicho..... 400,00 €/unidad
- Tasa columbario..... 200,00 €/unidad
- Tasa Residencia:

Rentas mayores del SMI	75%	747,54€	MES
Rentas menores del SMI	65%	529,17€	MES
convenio			
Rentas mayores del SMI	75%	747,54€	MES
Rentas menores del SMI	65%	529,17€	MES
GRADO II		1050,00€	MES
GRADO III		1.150,00€	MES
PRIVADO AUTONOMO		730,00€	MES
CENTRO DE DIA		220,00€	MES
COMIDA DIARIA		4,50€	DIA
CENA DIARIA		2,50€	NOCHE

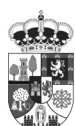


Jueves, 6 de febrero de 2020

ESTANCIA TEMPORAL		650,00€	MES
-------------------	--	---------	-----

Tasa PISCINA MUNICIPAL	Euros
PISCINA ADULTO DIA LABORAL	1,8
PISCINA ADULTO DIA FESTIVO	2,5
PISCINA DIA HASTA 12 AÑOS LABORAL	1,0
PISCINA DIA HASTA 12 AÑOS FESTIVO	1,5
PISCINA ABONO INDIVIDUAL	40
PISCINA ABONO familiar 2 M	55
PISCINA ABONO familiar 3 M	60
PISCINA ABONO familiar 4 M	65
PISCINA ABONO familiar 5 o mas M	70
PISCINA ABONO INDIVIDUAL MENSUAL	26,50
PISCINA ABONO mes de 2 miembros	36,50
PISCINA ABONO MENSUAL 3 M	38,50
PISCINA ABONO MES hasta 4 m	40,50
PISCINA ABONO MES 5 O MAS miembros	43,50
Niños/as menores HASTA 3 AÑOS INCLUIDOS	0
Se considera adulto/a CON 14 AÑOS CUMPLIDOS	

- Precio público, CENTRO DE OCIO.....Gratis con abono de piscina



Jueves, 6 de febrero de 2020

- Precio público, CENTRO DE OCIO.....unidad familiar, 20,00 €/año
- Precio Publico Instalaciones gimnasio, individual.....30,00 €/año
- Precio Publico Instalaciones gimnasio, familiar 2 m50,00 €/año
- Precio Publico Instalaciones gimnasio, familiar 3 o + m.....60,00 €/año
- Temporada estival del gimnasio.....10,00€/solicitud
- Precio Publico Instalaciones gimnasio, individual..... 1,00 €/día
- Precio Publico Instalaciones Pista de pádel2,00 €/2 horas
- Precio Publico Instalaciones Pista de pádel socios gimnasio gratis/2 horas/día
- Precio Publico Apartamento Turístico:

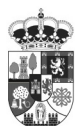
USUARIOS/AS APARTAMENTO	1 NOCHE €	2 NOCHES €	6 NOCHES €
TURISTICO			
2	60,00	110,00	340,00
3	90,00	170,00	520,00
4	120,00	230,00	700,00
5	140,00	260,00	800,00
6	160,00	300,00	900,00
NIÑOS/AS HASTA 4 AÑOS	GRATIS		
EVENTOS	150,00		

- Impuesto Instalaciones y obras.....3,00% del PEM

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los/as interesados/as podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección

<https://santamartademagasca.sedelectronica.es/>



Jueves, 6 de febrero de 2020

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto».

Santa Marta de Magasca , 1 de febrero de 2020

Raúl Gutiérrez Mariscal

ALCALDE

